

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**66097** MURCIA

EDICTO

D<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Jjdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000322/2017 y NIG 30030 47 1 2017 0000696, se ha dictado en fecha 24/10/17 auto de declaración de concurso voluntario del deudor PROMOCIONES AYLLON PERONA, S.L., con CIF B-73484065, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza Santo Domingo, n.º 7, 4º-A, de Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a MARTÍNEZ GARCÍA DE OTAZO ABOGADOS, S.L.P., con CIF B-73.292.799, quien en virtud del artículo 30 LC ha designado a D. Manuel Martínez Gómez, con domicilio profesional en C/ Andrés Baquero, n.º 7, 3º-B 30001 de Murcia, teléfono 968.216516, fax 968.353516 y correo electrónico mgo@mgoabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es).

Murcia, 26 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170080657-1